

EL LEGADO ANDALUSÍ

9.3.-La difícil pervivencia demográfica

Conocer Andalucía. Gran Enciclopedia Andaluza del Siglo XXI (2000)

Tomo II, páginas 283-300

(Gabriel Cano García y Francisco García Duarte)

Se trata de ver qué parte de la población andalusí (término usado por los propios habitantes del al-Andalus para referirse a ellos mismos) quedó asentada en el territorio andaluz después de la conquista; englobando a musulmanes, judíos y cristianos, porque muchas veces se olvida que todos los andalusíes no eran de religión islámica. Desde la entrada de las tropas castellanas en la cabecera del Valle del Guadalquivir a principios del siglo XIII hasta la expulsión, oficialmente definitiva de 1614, transcurren cuatrocientos años, durante los que, como veremos, hay muertes, expulsiones, mantenimientos, regresos, asimilaciones... en un balance difícil. Y eso, por la amplitud temporal del proceso, la extensión del territorio andaluz, los problemas de las fuentes (casi siempre de tipo fiscal y, en consecuencia, no registra a la población pobre y marginada), los errores y manipulaciones, etc.

Hay dos etapas claras, que coinciden también con dos espacios, aunque conectados por intercambios fronterizos y de exilios/repoblaciones: la problemática sobre la pervivencia andalusí después de la conquista del Valle del Guadalquivir en el siglo XIII, y la población de origen morisco que quedó en el antiguo Reino de Granada después de las expulsiones. Sin embargo, veremos con algún detalle las fechas principales. Primero desde la conquista de parte de Valle hasta la revuelta mudéjar de 1264, en que arranca otro momento hasta la caída del Reino granadino, aproximadamente las provincias actuales de Almería, Granada y Málaga. Una tercera etapa transcurre desde finales del XV a la rebelión de las Alpujarras en 1568-70. A continuación hay una expulsión parcial de granadinos, parte de los cuales pasan a los Reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla (más o menos las provincias de Huelva, Cádiz y Sevilla) y una repoblación, que en gran medida venía a su vez de la parte occidental andaluza, estableciéndose una reubicación de moriscos y descendientes de mudéjares en toda Andalucía, junto con los procedentes y descendientes de otros lugares. Un quinto período va hasta 1614, fecha de la última expulsión, y después veremos qué quedó tras ese largo proceso.

9.3.1.-Los mudéjares del Valle del Guadalquivir

Uno de los tópicos que se ha hecho correr sobre la historia de Andalucía es que después de la conquista castellano-leonesa se produjo la expulsión de sus habitantes y la repoblación con nuevas gentes venidas de los reinos cristianos. Haciendo una gran simplificación, se suele establecer que con la conquista de Castilla desaparece en Andalucía todo el sustrato cultural anterior, naciendo una nueva Andalucía como apéndice de Castilla; “la novísima Castilla” la han llegado a calificar algunos.

Se olvida que la conquista del valle del Guadalquivir se hace contra el resto del imperio almohade, ayudados los reyes cristianos por andalusíes hartos del dominio norteafricano. Esta particularidad hace que muchas de las poblaciones andaluzas lleguen a un pacto o pleitesía en virtud del cual reconocían la autoridad del rey castellano; y, en otros casos, como en las principales ciudades donde existían fuertes guarniciones del ejército almohade, se llega a una capitulación después de una resistencia más o menos prolongada. Las guarniciones son expulsadas del país y los recintos fortificados son tomados por los conquistadores, que desplazan a los musulmanes a los arrabales.

La conquista del siglo XIII supone, a nivel demográfico, la expulsión de la población militar almohade y sus más acérrimos aliados musulmanes de stirpe andalusí, pero se mantuvo en sus pueblos y

ciudades la mayoría de la población, que en parte era musulmana, pero también había cristianos y judíos. No hay cifras de la población cristiana de al-Andalus pero sí algunos datos que nos indican lo numerosos que eran en el siglo XII. Por ejemplo, la incursión de Alfonso I de Aragón por tierras granadinas, que en su retirada se lleva consigo a más de 10.000. Los almorávides destierran al norte de Africa a muchos de los que quedan (5.000 de éstos vuelven años más tarde a repoblar Toledo) y después de todo eso se mantienen en Granada suficientes cristianos como para enfrentarse al poder almohade de la ciudad años después. Cabe pensar que la población cristiana del valle del Guadalquivir sería también numerosa en el momento de la conquista castellana.

En cualquier caso, hubo un descenso de la población andalusí de la zona conquistada a raíz de la revuelta mudéjar de 1264, que solo llega a fraguar en algunas ciudades del bajo Guadalquivir; y la muerte o expulsión de la población mudéjar de las que hablan las crónicas hay que circunscribirlas principalmente a esas poblaciones y no a toda la baja Andalucía, y una parte de ella fue precisamente al Reino de Granada. La expulsión completa de la población de una zona tan densamente poblada como Andalucía no podía pasar tan desapercibida para la sociedad de la época; hubiese supuesto una conmoción histórica como tiempo después pasó con la expulsión de los moriscos en el siglo XVII. Tampoco la densidad demográfica de Castilla y León estaba tan holgada como para una empresa de tan gran envergadura como la repoblación del valle del Guadalquivir, que, por otra parte tenía ya extensas tierras cultivadas y se precisaba mano de obra, por lo que, como veremos, esas campiñas siguieron pobladas de mudéjares o convertidos. Y está documentado que existían morerías a finales de siglo XIV mucho tiempo después de 1264. Así se sabe de Sevilla, Córdoba, Écija, Priego, Palma del Río, La Algaba o Archidona (la zona de Antequera pertenecía entonces al Reino de Sevilla y no a Málaga).

Los mismos defensores de que con la conquista y repoblación del valle del Guadalquivir nace una *“Andalucía nueva, distinta de la hasta entonces existente y radicalmente transformada en sus estructuras básicas -demográficas...”* (González Jiménez, 1980, p. 13) reconocen que *“no obstante, la población mudéjar existente en Andalucía debía ser más numerosa de lo que indican los textos que, por lo general, solo aluden a aljamas legalmente constituidas. A esto moros habría que añadir los pequeños grupos o individuos aislados que vivían en la región y, en especial, los que servían en las casas y propiedades de los poderosos como criados, esclavos o libertos”* (González, 1988, p. 75).

Y, así mismo, aceptan la escasa fiabilidad de las fuentes: *“en algunos casos, del repartimiento sólo han llegado a nosotros simples nóminas o listas de pobladores, casi todas ellas de escasa fiabilidad”....* (p. 24) *“Nunca llegaremos a conocer, ni siquiera de forma aproximada, el número de las personas que acudieron a establecerse en Andalucía a raíz de su conquista en el siglo XIII”* (p. 45). Incluso se reconoce el fracaso de la repoblación oficial a la que aluden las crónicas tendenciosas de la época: *“Es evidente que puede hablarse de un cierto fracaso, todo lo relativo que se quiera, pero fracaso al fin, de la repoblación “oficial” realizada en tiempos de Fernando III y de Alfonso X”* (p. 156).

Es necesario insistir en que la documentación o era de repartos de tierras y, por lo tanto, no se refiere a los vencidos, o son censos fiscales que no registran a esa población. Como dice Collantes de Terán, refiriéndose a un Padrón de Sevilla del siglo XIV, en el que aparecen 2.613 vecinos, que superaría los 4.000, si se sumaran los sectores más pobres, eclesiásticos, los mudéjares, los judíos y una población más o menos flotante, imposible de evaluar. Esto es, que, aplicando el índice cinco, Sevilla tendría unos 20.000 habitantes, de los que unos 7.000 no estaban censados; casi la tercera parte.

Puede decirse que a finales del siglo XV la mayor parte de la población de la baja Andalucía se componía de una minoría descendiente de mudéjares, a los que se añeden los intercambios de musulmanes por la zona fornteriza, y otra judía. Y una mayoría de cristianos: muchos, herederos de repobladores castellano-leoneses y de otros orígenes; algunos descendientes de los propios cristianos andalusíes y, quizás, de los pocos hidos al norte tras la entrada musulmana en el siglo octavo; y, bastantes, bastantes, que procedían de musulmanes conversos e hijos de moriscos (CARO, 1957).

Porque, como dicen Domínguez Ortiz y Bernard Vicent en **Historia de los moriscos** (1978; 2ª edición 1993), después de varios siglos desde la conquista del valle del Guadalquivir, muchos de estos musulmanes terminaran integrándose en la sociedad cristiana *“Gracias a la acción del tiempo, que difuminaría la traza de los orígenes, un cierto número, quizás elevado, de individuos de ascendencia musulmana, quedarían plenamente integrados a los cristianos.”* (1993, p. 90). De hecho, todos los

musulmanes convertidos al cristianismo antes de la conquista de Granada pasaban a ser considerados jurídicamente como cristianos viejos, así lo recogía una disposición del año 1526. Esta consideración de "cristiano viejo" la extiende otra disposición de 1585 a todos aquellos que "por haberse convertido sus pasados a nuestra sancta fee Catholica, antes de la conversión general o venido de Africa a receuirla..." (citada por J. Caro Baroja en **Los moriscos del Reino de Granada**, 1957). Aclarar estos aspectos sobre el origen de la población de la baja Andalucía en el siglo XVI es importante, porque la mayoría de los repobladores del reino de Granada son andaluces, pero antes de hablar de la repoblación principal, luego de la guerra de las Alpujarras, veamos la situación del Reino nazarí

9.3.2.- Los moriscos del Reino de Granada

9.3.2.1.-La situación antes de 1568

Tras la conquista de Granada hay un breve período en que se permite la religión musulmana y, aunque hubo conversos (en 1499, 50.000 personas en Granada según Lapeyre 1986), la mayoría de los autóctonos se mantienen como mudéjares. Pero las pragmáticas de cristianización forzosa a principios del XV (sobre todo la de 11 de febrero del 1502 en que se plantea conversión o exilio), a pesar de las capitulaciones habidas en 1492, hacen que la mayoría adquieran la condición de morisco tras el bautismo.

Sin embargo algunos prefirieron huir, lo que ocurrió principalmente entre 1504 y 1507, si bien las cifras sobrepasan apenas la centena (Galán, 1997, p. 81), y pronto surge algo que está presente en todo el proceso, la cuestión económica. La repoblación tras la conquista fue escasa y hacía falta mano de obra, por lo que aparecen autorizaciones para que se permitieran trabajadores moriscos en zona litoral (por el contacto con berberiscos), como los casos que cita Galán (1997). Uno es la orden por cédula real de 5 de abril de 1505 para que el corregidor de Granada autorice "*a los moriscos a labrar las tierras que el licenciado Zapata había comprado en Albuñol, prohibiéndole que los prendiera, siempre, eso sí, que dejaran sus mujeres o hijos en los lugares que ahora viven o en otros que estén apartados del mar*" (p. 107).

Cuando hablamos de población granadina en estas fechas sólo podemos referirnos a estimaciones que según se basen en unas u otras fuentes pueden dar cifras muy dispares. Como dice Julio Caro Baroja (1957) "*Los cálculos acerca de la población morisca del reino de Granada y sobre la población total del mismo reino en tiempos de Felipe II no pueden ser más que aproximaciones*" (1976, 2ª edición, p. 81). Ladero Quesada, en su libro **Granada después de la conquista, repobladores y mudéjares**, (1988) cifra la población del reino de Granada antes de la conquista en unas 300.000 personas (p. 242). Después hay una fluctuación de la población; por un lado existe una "emigración" al norte de África, que aunque no muy numerosa, sí es significativa porque afecta a una parte de la nobleza nazarí con la familia real al frente. Por otro lado existe un flujo de emigrantes cristianos "andaluces en su mayoría" como reconoce el propio Ladero Quesada (p. 7), hacia los nuevos territorios conquistados. Esta primera repoblación "*se centra sobre los núcleos fortificados y abandona a la antigua población musulmana buena parte de la tierra y de los lugares abiertos*" (p. 6). Por lo que debemos pensar que la proporción de nuevos pobladores cristianos con respecto a la antigua población nazarí no sería muy importante antes de la sublevación morisca de 1569.

Si aceptamos la cifra de 50.000 vecinos moriscos (unas 250.000 personas) que consigna en su *Memorial*, Nuñez Muley, "un hombre prudente y conocedor de la realidad" como dice Caro Baroja (1976, p. 82) los que había en el reino de Granada antes de la sublevación, hemos de pensar que la población morisca era superior a la cristiana. Estudios posteriores rebajan esos datos, pero hay bastante coincidencia en que estarían en torno a los 160.000. Así Domínguez Ortiz y Bernard Vincent (1978) señalan 162.000 moriscos y 155.000 cristianos viejos antes de 1568; Vincent, (1985) evalúa para 1561 la población andalusí en 164.376 y la cristiana en 127.606; Galán, (1997), obtiene la cifra de 31.000 vecinos, esto es, 155.000 habitantes, de los que más de 20.000 en la capital. y otros cálculos demuestran, así mismo, números y proporciones entre ambos grupos muy similares a éstas.

Cuando se desciende al detalle de estudios comarcales y locales según libros de Apeo tras la guerra de las Alpujarras, aparecen cifras más altas, a veces sorprendentes. Así en la Comarca de Baza había pueblos con más del 90 % de autóctonos (Zújar 503 vecinos, más de 2.500 habitantes, y sólo 39 familias repobladoras, Cano, 1974); algo parecido ocurre en el Valle del Almanzora, donde Cantoria tenía 250 vecinos moriscos y 10 cristianos viejos (Ferre, 1979); Guadix contaba casi el 80% de moriscos (Fernández Segura, 1990); entre el Valle de Lecrín y las Alpujarras había más de 30.000 musulmanes en 1504 y, según Domínguez Ortiz y B. Vincent, (1978), *“en las Alpujarras sólo había dos o tres cristianos en cada aldea”* (p. 43). Noticias de viajeros ratifican esos datos, como la del alemán Jerónimo Munzer que en 1494 pasó por algunos pueblos almerienses y granadinos (citado por García Mercadal, 1952). De Sorbas dice que *“no hay más que moros”*; en Tabernas, *“no vive más que un solo cristiano, en cuya casa nos hospedamos”*; y en Guadix *“...expulsados los sarracenos, está hoy poblada por cristianos solamente...En las aldeas del término todos, o la mayor parte son moros...gente muy diligente...que da al año más tributo a su señor que tres cristianos juntos y son verídicos, justos y fieles”* (p. 347-352). Esta cita es importante porque ratifica las razones económicas de la presencia y posterior transigencia hacia esta población. Y también porque, comparando con los datos anteriores de Fernández Segura, viene a confirmar que una cosa es la población urbana y otra la rural. En 1524 Juan Dantisco, embajador polaco en la corte de Carlos V, escribía sobre Granada que les había costado trabajo encontrar hospedaje *“pues la mayor parte de las casas son todavía de moros, cristianos solo de nombre, que temen mucho a los forasteros, pero especialmente a los españoles”* (García Mercadal, 1952, p. 805).

9.3.2.2.-Expulsiones y regresos tras la guerra de las Alpujarras de 1568-70

Aunque la población autóctona fuese mayoría, los incumplimientos de los pactos reales, la presión de los poderosos más intransigentes y las dificultades de la convivencia llevan a la rebelión de una parte de los granadinos que se hacen fuertes en las Alpujarras liderados por Aben Humeya, verdadero nombre de D. Hernando de Córdoba y Válor. Derrotados tras una dura guerra, se decreta la expulsión de los moriscos del Reino de Granada (las tres provincias orientales del litoral andaluz), calculando Domínguez Ortiz y Vincent (1978) la deportación de 1570 en unos 80.000, casi todos hacia Andalucía y Castilla, aunque algunos autores calculan otras cifras; la más alta próxima a los 150.000, (según Tomás González teniendo en cuenta la disminución de ingresos en la Corona), cálculos que a Lapeyre (1986), que cita al autor anterior, no le parece *“nada seguros”* (p. 149).

Al comparar estas cifras con las anteriores a 1568, obtenemos distintos balances: si escogemos las más altas de ambas fechas (Núñez Muley y González), habrían quedado unos 100.000 moriscos y, si comparamos las más aceptadas de 160.000 y 80.000, respectivamente, se reducirían a 80.000. El criterio de restar a las más bajas de 1568, las más altas de 1571, no parece científicamente adecuado, y aún darían saldos positivos.

Pero queremos que en estos cálculos se olvida algo importante: el crecimiento de población, de manera que entre las cifras de finales del XV o principios del XVI y 1570 transcurren unos 70 años, en que existe un incremento vegetativo. No es fácil saber en qué medida, aunque caben aproximaciones: la natalidad era cercana a la biológica sin restricciones, en torno a 40 por mil habitantes (hoy en Andalucía sobre el 10-11) y la mortalidad, bastante más alta que la de ahora (8 por mil más o menos) se situaba en los alrededores del índice 20, lo que arroja un incremento natural del 20 por mil o 2% anual. Las cifras anteriores a la guerra de las Alpujarras no siempre se sitúan en una fecha concreta; los 164.376 moriscos de 1561, según Vincent, nos da (aplicando la tasa citada en fórmula acumulada) una población de 196.444 en 1570 y de 200.373 en 1571, por lo que si admitimos los 80.000 expulsado, el balance es de unos 120.000.

En cualquier caso, más allá de las estadísticas, que siempre son difíciles de comparar, la mayor parte de los autores coinciden en que fueron muchos los que quedaron. Domínguez Ortiz y Vincent (1978), dicen que en el interior del Reino de Granada *“la comunidad morisca se incrementaba regularmente”* y una encuesta de 1580 registraba a 8.698 *“sin contar a todos aquellos que escaparían al censo”* (p. 68), pero *“las autoridades no podían o querían, a pesar de la persistente movilidad de los moriscos, organizar nuevas deportaciones”* (p. 69).

Lapeyre (1986) menciona las indagaciones hechas a corregidores después de 1571 acerca

de cuantos se marcharon y quedaron, pero aquellos no respondían siempre a todas las preguntas. “Particularmente pocos se arriesgaban a decir cuantos moriscos habían partido...” (p. 150). En cambio sí consignaban altas cifras de muertos, que arroja una mortandad media del 20 % en total en 3 o 4 meses, lo que resulta más que sorprendente, por lo que algunos “pudieron fácilmente pasar por muertos y a los corregidores no les interesaba declarar un gran número de infracciones...” (p. 151).

Los regresos están documentados, unos a sus mismos lugares de origen, muchos a otros próximos, con apellidos cambiados, unos en castellano u otros topónimos o nombres de lugares, contando con el consentimiento de las autoridades y las necesidades del trabajo en el campo. Señalan Domínguez Ortiz y Vincent (1978) que al poco tiempo de asentar moriscos muchos se habían marchado, como el caso de 166 granadinos deportados a Extremadura en 1584, de los que sólo quedaban 40 al año siguiente (p. 88). Los grandes crecimientos vegetativos de algunos pueblos (según tasas anuales acumuladas calculadas por Cano, 1974, para la Comarca de Baza, que alcanzan hasta casi el 40 por mil) revelan importantes regresos (p. 28). Y el mismo autor incluye en la página 487 una lista de los apellidos de moriscos de Zújar, según el Libro de Apeo de 1572, algunos tan irreconocibles como Ballestero, Caballero, García, Jiménez, Martínez, Navarro o Santiago, además de topónimos de lugares del mismo reino granadino o de Jaén, como Cazorla, Freila, Huéscar o Tabernas, que pueden señalar la ocultación del apellido morisco por el del lugar de procedencia, real o supuesta.

Abundando en los testimonios citados acerca de la tolerancia de autoridades, dice Lapeyre (1986), que tras conocerse que “gran número de moriscos granadinos había regresado a su país de origen, infringiendo así las órdenes reales”, hay una reacción en 1582 para aplicar medidas (hasta penas de galera) que fueron decayendo paulatinamente por la intervención de la Junta de Población de Granada, y “el rigor de las prescripciones reales se atenuó poco a poco: el 13 de febrero de 1583 se trataba únicamente de ordenar a los moriscos vagabundos que volviesen al lugar de su residencia que les había sido atribuido” (p. 155). Es decir, ninguna medida para los regresados que estuviesen asentados y trabajando. Porque no olvidemos la necesidad de campesinos y los beneficios fiscales que reportaban, por cuanto, dado que de “un 30 a un 40% de la población por aquellas fechas era de origen musulmán, la mayoría de ellos obtuvieron su sustento sirviendo de mano de obra barata en las fincas de los cristianos como jornaleros, arrendatarios y censatarios” (según Castillo, 1995, p. 211, referido a Baza antes de 1570).

Ese mismo autor, al igual que otros, recoge la adquisición de propiedades por parte de los moriscos, lo que no es más que el complemento necesario de los atestiguados abandonos por parte de repobladores cristianos, que recibían el lote, lo vendían y volvían a su tierra. Entre 1587 y 1590 aparecen en Baza “varias haciendas completas de moriscos de la jurisdicción entre los bienes alquilados... La explicación es que la mayoría de estas haciendas fueron reconocidas a sus dueños moriscos que pudieron quedar tras la expulsión, pero en la mayoría de los casos sólo pudieron gozarlas de por vida o murieron sin sucesión. Al producirse esta contingencia no se repartieron entre las suertes de los vecinos..., sino que pasaron a engrosar el Ramo de Censos Suelos, más concretamente los arrendamientos, que permitían mayor rentabilidad para la Hacienda Real” (Castillo, 1995).

Llama la atención que muchas de estas haciendas eran pujadas y obtenidas por parientes de los antiguos propietarios o incluso por el propietario mismo (si no se le había respetado su propiedad), como la familia Alférez o Jorge Martínez Chillón (p. 194). Los detalles que proporciona Castillo para Baza son sumamente ilustrativos, pues “parte de los moriscos que permanecieron con ‘orden’ en la ciudad acudieron a las almonedas de las haciendas de sus antiguos correligionarios...mientras sus anteriores fincas eran subastadas” (p. 217). Y cita a compradores moriscos, como Luis Enríquez, Juan Adán, Diego el Purchení (Purchaseña es un pueblo de Almería), “seise de su Majestad”, Juan de Carmona Almorox, Diego Pérez Zaheli o Juan de Ronda Alhaquín. Más aún, algunos moriscos ejercían de intermediarios y “trapicheaban y controlaban los arrendamientos, subarrendándolos a terceros”, como Francisco Ramón o Andrés de Zaráin (p. 218).

Aparte de comprobarse que los apellidos no eran delatores de moriscos (y de que cuando así aparecía solía ser el segundo, que se pierde a la siguiente generación), se nota que en aquellos lugares, como Baza, en que se ha desarrollado una investigación, se derrumban los tópicos de las expulsiones totales y surge con fuerza los motivos económicos de las permanencias y regresos. “Últimamente se está revisando por los investigadores la visión tradicional de la minoría, en algunas zonas mayoría morisca.

Parece llegada la hora de dejar de plantear el problema desde el punto de vista exclusivo del enfrentamiento de culturas y de considerar a los moriscos como una clase social, uniforme y homogénea en sus interior... A nuestro entender habría que enmarcar el proceso dialéctico entre ambas comunidades más en el plano económico que en el religioso” (Castillo, 1995, pp. 197-198).

Ya en 1974 Cano aludía a algunas de esas cuestiones, dado que las propiedades de los moriscos del Reino de Granada fueron confiscadas en febrero de 1571 y pasaron a pleno dominio del Rey, que las reparte mediante el pago de un censo enfiteútico, que independientemente de que los arrendatarios fuesen moriscos o cristianos, estuvo gravando el antiguo reino nazarí hasta nada menos que 1868, estableciendo una discriminación fiscal que tiene mucho que ver con el subdesarrollo secular de la zona.

Y además de todo eso, hemos dejado para el final de este epígrafe que antes de los regresos hubo una parte de la población morisca que no fue expulsada. Por un lado porque en 1572 se autorizaba a que entrasen en el reparto la quinta parte de los antiguos musulmanes, y en algunos Libros de Apeo así consta (Cano, p. 29). Por otro lado, quedaban por lo general de forma legal los menores de catorce años y los mayores de sesenta y algunos matrimonios mixtos. El abandono de muchos repobladores cristianos preocupa por efectos fiscales y de cosechas, por lo que una Provisión de 30 de septiembre de 1595 permite a los “naturales del reino” tener propiedades. Cuando se investiga con detalle en un pueblo o comarca aparecen discrepancias fuertes en las cifras. Así por ejemplo Ferre (1979) calcula un total de unos 11.000 moriscos antes de 1570, cuando Vincent (1970) afirma que el número de concentrados en Vera procedentes de la comarca para su deportación era de 3.000. Así, que aún admitiendo distintas delimitaciones de la comarca, parece demostrarse que no todos se fueron. Y, como hasta ahora hemos rozado solamente un aspecto importante de esta historia, cual es la repoblación, la abordamos ahora.

9.3.3.-Intercambios de población en el conjunto andaluz a fines del XVI

Con el título del epígrafe queremos decir que después de 1570 se producen traslados desde el Reino de Granada a los de Jaén, Córdoba y Sevilla (esto es una parte de los moriscos expulsados) y, después, desde éstos a Granada como repobladores cristianos, aunque algunos no lo fueran o descendiesen de antiguos mudéjares asimilados. Vayamos por partes.

En primer lugar, en la parte occidental de Andalucía (abreviaremos así lo que hoy son las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla, Huelva y Cádiz) se había producido, luego de trescientos años, una asimilación de la población autóctona que quedó o regresó. A ello hay que sumar los intercambios fronterizos y los que antes de la guerra de las Alpujarras estaban dispersos y agrupados en las llamadas morerías, de las que “casi no había ciudad castellana o andaluza de alguna importancia que no tuviera la suya”. Y estos núcleos de “moriscos antiguos” quedaron muy reforzados con la llegada de granadinos (Domínguez Ortiz y Vincent, 1978, p. 80). Y tanto estos autores (p. 81) como Lapeyre, (1986, p. 154) proporcionan cifras de algunas morerías andaluzas hacia 1580: en Sevilla y sus arrabales más de 6.000; Córdoba, 4.628; Jaén 2.100; Baeza 1.116; Úbeda 1072; Cabra 662. Y entre las diócesis de Córdoba y Jaén sumaban más de 15.000 moriscos granadinos (Lapeyre, p. 154). Incluso Domínguez Ortiz y Vincent (1978), incorporan listas de la procedencia de moriscos en diversos lugares (pp. 53-54), con lo que a las morerías más numerosas citadas antes, hay que añadir las de Carmona, Écija, Estepa, Osuna, Guadalcanal y Martos. Lapeyre (1986) adjunta en sus libro mapas en los que se localizan la presencia de moriscos en censos desde 1581 a 1610, resultando nada menos que 154 lugares en esa parte occidental andaluza.

En segundo lugar nos referimos a los repobladores que van al Reino de Granada. La teoría tradicional -que no se basaba en conocimientos documentados- de que la mayoría de los repobladores venían de Galicia, Asturias y Castilla-León (porque, eso sí, es donde se hicieron las principales llamadas, que tuvieron poco eco) está siendo desecha por las nuevas investigaciones. Con respecto a los primeros repobladores que llegan al Reino de Granada, Ladero Quesada (1993) afirma que “la mayoría de los inmigrantes eran andaluces”. Los repobladores que llegan después de la rebelión y expulsión de 1570, también lo eran; Bernard Vincent, tras analizar el origen de 10.000 repobladores comprueba que la mayoría son andaluces, seguidos de lejos por castellano-manchegos y murcianos y algunos casos aislados

de otras partes.

Tan sólo en las zonas limítrofes con Murcia, destaca esta procedencia; es el caso del Valle del Almanzora, a dónde sólo llegan el 13.5 % de andaluces (la mayoría de Jaén) y el 45.5% del reino de Murcia. Sin embargo ya en la Comarca Baza, cerca también de tierras murcianas, los repobladores de ese origen, tras 1570, en Cúllar y Zújar suman el 26.6 % y los andaluces el 37.4% (casi todos de Jaén) más el 8.1 % de originarios, lo que da casi la mitad de andaluces, mientras los castellanos suponen el 13.8% (Cano, 1974, p. 26). Los repobladores del Condado de Casares (Málaga) provienen en un 82% del resto de Andalucía, especialmente de la provincia de Cádiz (Benítez Sánchez-Blanco, R. 1982, pp 237-239). Los repobladores de la pequeña población de Dólar, en el marquesado del Cenete, provienen en su gran mayoría (62%) de la provincia de Jaén. (Ricardo y Rafael Ruiz Pérez, 2ª edición, p. 50), y en pueblo granadino de Alfacar, alrededor del 80% son de Andalucía. (Barrios Aguilera, 1984, p 108).

Seguramente nuevas investigaciones incidirán en la cuestión, pero, de momento, queda comprobado ese trasvase de población entre las dos partes de Andalucía, lo que vendría a justificar la importancia del legado andalusí, por un lado, y que las diferencias históricas entre el oriente y occidente andaluz hay que matizarlas mucho.

9.3.4.-La expulsión de 1610 y los embarques hasta 1614

A finales del silo XVI el Reino de Granada estaba “limpio” de moriscos oficialmente, aunque ya hemos visto que no era así que, sin contar los numerosos regresos, Domínguez Ortiz y Vincent (1978) cifran en unos 10.000 (p.81) y Lapeyre (1986, recordamos otra vez que la edición francesa es de 1959) en ocho o nueve mil personas, según el impuesto especial de la “farda”, creado en 1603, si bien los datos derivados de fiscalidad siempre están por debajo de la realidad.

En cuanto a la parte occidental (Jaén, Córdoba, Sevilla Cádiz y Huelva) ya hemos visto el número de morerías y la importancia de algunas; las cifras de principios del XVII proporcionadas por Lapeyre (pp. 181-204) demuestra el crecimiento de las más: destaca Córdoba con 4 o 5 .000 (esto es el 14% de la población, según datos de Moliniè, 1985); Jaén, más de dos mil (8%); Baeza y Priego, próximas a esa cifra; Écija, 1.100; Úbeda 1.001; Andújar 800; Cabra 749. Alcaudete, Lucena, Beas de Segura (11% de la población); Quesada, Cazorla y Santisteban del Puerto (8-10% de la población) superaban los trescientos; mientras Baena, El Carpio, Constantina y Utrera tenían más de doscientos. Pasaban de la centena las morerías de Arcos de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Alcalá de Guadaíra, Carmona, Alcalá del Río, Adamuz, Aguilar, Puente Genil, Bailén, Bédmar, Cambil, La Iruela, Martos, Porcuna y Villacarrillo. Y se acercaban a los cien en Alcalá de los Gazules, Aracena y Castilblanco de los Arroyos.

Nótese, a propósito de este caso y de otros que se trata de pueblos muy pequeños donde una centena de moriscos “oficialmente censados” suponían una importante parte de la población. Los porcentajes colocados entre paréntesis en el párrafo anterior se obtienen de los moriscos registrados por Lapeyre y la población total de 1591, según censo publicado por Tomás González y recogido por Moliniè en 1986. Los vecinos los hemos multiplicado por el índice 5, lo que a la autora francesa le parece excesivo (p. 12). Si el índice fuera menor, el porcentaje de moriscos ascendería.

En cualquier caso, se sabe que en Sevilla, la más importante por cierto, casi eran el 10 % de la población total. *“Con sus 7.503 moriscos, una buena parte de los cuales en Triana, Sevilla era pues la ciudad de España que contaba con mayor número de ellos...El hecho, aunque poco conocido, no tiene nada de extraño, pues Sevilla, con más de 80.000 habitantes, era la primera ciudad de España. Diego Ortiz de Zúñiga...pretende que había pocos...La explicación, nos dice el marqués de San Germán, es que estos moriscos sevillanos estaban muy mezclados con los ‘cristianos viejos’... y ‘los moriscos de la Andalucía les tengo por muy ricos y que en el traje y lengua se nos parecen mucho mas que los del Reyno de Valencia’”* (carta de San Germán en octubre de 1609, citada por Lapeyre, 1986, p. 182). Domínguez Ortiz y Vincent (1978) recogen la publicación de Gestoso (1904) según el cual *“moriscos eran los alfareros que bajo el disfraz de nombres cristianos poblaban los barrios de Sevilla, siéndolos también los que en pobres viviendas producían riquísimas telas, labrados cueros, artísticas obras de metal de cobre o*

de plata, armas, jaeces de caballos y demás objetos de arte suntuario...Los libros bautismales de la parroquia de Santa Ana nos muestran cada paso pruebas de la clase de pobladores del extenso arrabal de Triana en el siglo XVI” (p. 117).

El 22 de septiembre del 1609 se hizo público el bando de expulsión, en el que se incluían una serie de excepciones, que ahora sólo enumeramos, siguiendo a Domínguez Ortiz y Vincent (1978): “los señores tenían derecho a nombrar al 6% de las familias para que se quedasen, se exceptuaba a los que desde hiciera dos años viviera entre cristianos “sin acudir a las juntas de las aljamas”, y a los que comulgaran con licencia de sus párrocos, se permitía quedar a los menores de cuatro años con el consentimiento de sus padres y se obligaba a dejar a los niños de menos de siete años si los padres marchaban a tierras mahometanas “sólo en Sevilla quedaron unos 300 menores, de cuyo sustento y educación se hizo cargo el opulento cabildo hispalense” (Domínguez Ortiz y Vincent, 1978, p. 187). También permanecían los matrimonios mixtos si el marido era cristiano viejo, pero si lo era la mujer ésta podía elegir en irse con la familia o quedarse. Así mismo los descendientes de turcos y berberiscos que hubiesen venido a a convertirse y aquellos moriscos que, “según certificado de sus prelados, hubieran vivido como cristianos. A los que tenían ejecutorias, privilegios o pleitos pendientes sobre su calidad de cristianos viejos o exención de la farda, se estaría a lo que resultara de los pleitos” (Domínguez Ortiz y Vincent, 1978, p. 187).

Como se ve, de entrada la expulsión no era general y se dejaban puertas abiertas a numerosas exenciones, que debieron ser muchas a juzgar por las presiones que para evitar la deportación o disminuir sus efectos hicieron sobre todo los señores y algunas autoridades, más por razones económicas, de mano de obra barata, arrendamientos, impuestos, etc.. No podemos hacer una enumeración de casos, pero citamos el de Úbeda, donde el Consejo y el Cabildo defienden a “*los doscientos veçinos del reino de Granada, poco mas o menos y en xeneral an sido jente pobre y de poco trato y caudal sustentandose con su trabajo en la labor de los campos y algunas tiendas de fustas y simillas de poco valor, an vivido con demostración de fieles cristianos...*” (Lapeyre, 1986, p. 182).

Además, muchos autores coinciden en que en Andalucía hubo más exenciones y, para empezar, el bando de expulsión fue posterior (publicado el 10 de enero de 1610) y con mejores condiciones en cuanto a la venta de bienes. Lapeyre (1986) contabiliza 1.121 embarques por Málaga en 1610 y 825 por ese mismo puerto y Almuñécar en 1611, procedentes del Reino de Granada, cifras que extraña al autor y a Domínguez Ortiz y Vincent (1978) y aseguran que no están incluidos los moriscos de Archidona. Pero por muchos que fueran éstos (un lugar cercano como Lucena con 381 aparece como una morería importante) sumados a los 1.946 embarcados no tiene nada que ver con las cifras calculadas antes sobre los moriscos que quedaron en las tres provincias después de la expulsión de 1570. Eran las siguientes:

a) Según las cifras más aceptadas de 160.000 moriscos antes de 1568 y 80.000 expulsados tras 1570, restan 80.000. Pero, aplicando las tasas acumuladas de crecimiento vegetativo ya mencionadas antes entre 1570 y 1610 (40 años) resultaría una población de 176.000.

b) Haciendo lo mismo, pero aplicando esas tasas desde 1561, datos de Vincent, en 1610 habría 264.964 moriscos.

c) Considerando las cifras más altas de salidas en 1570 (Tomás González casi 250.000) con el mismo crecimiento vegetativo, en 1610 habría 110.000.

Es decir, que los dos mil embarcados, más los de Archidona, más los resultados de la segunda orden de expulsión, leída en Granada el 30 de marzo de 1611; de la que no hemos visto cifras, pero que “concernía a varias categorías de moriscos que habían conseguido eludir las anteriores” (Domínguez Ortiz y Vincent, 1978, p. 188) dejan más de 100.000 moriscos con los cálculos más restrictivos. Las opiniones y noticias, como veremos, avalan esas tesis. Pues, “*a pesar de todo, muchos de ellos quedaron en el reino granadino, ya ateniéndose a excepciones legales, ya confundidos y mezclados con la población cristiana vieja, y con la complicidad e ésta, que no sentía hacia ellos el odio que se manifiesta en otras regiones*” (Domínguez Ortiz y Vincent, 1978, p. 188) porque habría que añadir

que muchos de los repobladores de 1570 eran andaluces, moriscos de otros lugares y descendientes de mudéjares, como vimos. Hay documentación de que oficialmente quedaron en Granada “cañeros”, concededores de tierras, tintoreros, gentes de la administración...

CUADRO 9/2

NÚMERO DE MORISCOS EN 1609, SEGÚN LAPEYRE, 1986

Provincia	Cádiz	Córdoba	Huelva	Jaén	Sevilla	Total Oeste andaluz
Lugares	11	20	15	31	23	100
Personas	428	4.209	305	9.181	9.950	24.073

En cuanto a la parte occidental de Andalucía, Domínguez Ortiz y Vincent (1978) recogen la cifra de 29.939 salidas, proporcionada por Lapeyre (primera edición 1959), sumando todos los puertos (Sevilla, 18.471 y Málaga, además de unos pocos en Gibraltar y Almuñécar para los de Granada), fechas (desde enero de 1610 a principios de 1612) y destinos (de los 17.569 salidos desde Sevilla en 1610, más de 8.000 iban a Ceuta y Tánger), a los que hemos de añadir los 133 expulsados por Málaga en 1614, última deportación.

Recordemos que, Lapeyre 1986, cartografía 154 lugares con moriscos antes de 1610 en el occidente andaluz y en la relación que aparece en las páginas 202-204, junto con el número de personas, sólo constan 100, como puede verse en el cuadro anterior, de forma que la cifra de 24.073 no es completa. De todas maneras da la impresión que embarcaron a la gran mayoría de los registrados como moriscos, lo que por otra parte es coherente con el decreto de expulsión. Sin embargo, sabemos que parte de los andalusíes de la zona occidental ya se habían asimilado desde mediados del XIII. Y, si aplicamos las tasas acumuladas de crecimiento vegetativo del 2% anual entre 1570 y 1610, resulta que los 30.000 de la última fecha serían 13.636 en la primera, cifra muy baja, ni aunque todos los embarcados fuesen descendientes de granadinos, como apuntan la mayoría de tratadistas. Más aún cuando ellos mismos afirman que de los 80.000 (y no digamos si eran 250.000, como sugiere Tomás González) expulsados en 1570, la mayoría fueron a la parte occidental de Andalucía. Además, después de las últimas expulsiones hubo muchos regresos, cuestión de la que nos ocupamos ahora.

9.3.5.-Los avatares tras la expulsión

Muchos andalusíes iban dirigidos a Ceuta y Tánger, plazas portuguesas, pero “ la unión dinástica realizada por Felipe II y la proximidad geográfica nos autorizan a considerar los enclaves de Marruecos como un anejo de Andalucía...y, si bien facilitaron el desembarco de exiliados en tierra africana, sirvieron también de parada a los regresos clandestinos”. Por eso había noticias de múltiples retornos a Andalucía, donde “las autoridades eran probablemente más indulgentes” (Lapeyre, 1986, pp. 219 y 224-225). En la primavera de 1611 se enviaron nada menos que tres comisionados para investigar los grupos más importantes de sustraídos a la expulsión y retornados.

Uno estaba en la Algaba, cerca de Sevilla, con unos 400, que supuestamente fueron embarcados en septiembre de 1611, pero un año después aun se preguntaban a los patrones de los barcos si habían cumplido sus compromisos. Otro grupo es el de Archidona, que tenían ejecutorias a su favor y no consta su salida. Cerca de allí se averiguó que 250 moriscos de Osuna y dos localidades vecinas habían obtenido permiso para volver desde Málaga en 1610. El comisionado enviado a Córdoba y Jaén, zonas con bastantes moriscos, como vimos, “y donde habían conseguido quedarse algunos, especialmente en Jaén, Quesada y Adelantamiento de Cazorla, no parece haber sido muy fructífera... Finalmente D.

Tadeo recibió de Madrid la orden de acabar de una vez por todas y de llevar a Málaga a los moriscos que había descubierto. Pero éste no llevó más que 270 personas..." "En Granada D. Francisco de Yrarrázabal...chocó con las autoridades locales, corregidores y regidores" (Lapeyre, 1986, p 221).

Tras la partida de los tres comisionados, todavía se encargó en 1612 a Lópe de Zerón de expulsar a los que volvían, pero tuvo también muchos problemas con las autoridades. Y por entonces existía la impresión de grandes cantidades de ocultaciones y regresos, como la que recoge Lapeyre (p. 234) de un Memorial de 1612, según el cual, y de forma sin duda exagerada, "Andalucía estaría llena de moriscos". Pero también noticias concretas como las de Almería o Sevilla, citadas por Domínguez Ortiz y Vincent (1978, p. 253). En noviembre de 1612 se retiró al conde de Salazar su omnímodo poder "por estar ya hecho lo más esencial de la expulsión" y todos los pleitos y diligencias se pasan al Consejo de Castilla con el descontento de los más intolerantes que veían facilidades para la permanencia de los moriscos. En el último embarque conocido, principios de 1614 en Málaga, sólo constan 133 personas y en febrero "se circuló a las justicias orden de S.M. determinando que se dé por acabada la expulsión ...y que no se admitieran más delaciones, salvo si se les probare que había vuelto del destierro..." (Domínguez Ortiz y Vincent, 1978, p. 224).

Pero la tenacidad de los deportados no parece tener límite y se suceden las opiniones y denuncias, como la del mismo conde de Salazar en 1615. No obstante, como señalan Domínguez Ortiz y Vincent, con el reinado de Felipe IV, la nueva administración mantiene una postura muy distinta a la de sus predecesores con respecto a los moriscos que quedaron y los que vuelven. En este sentido podemos entender una petición de las Cortes de 1623 al Rey: "que S.M. mande que no se trate más desto ahora ni adelante, y cese cualquier averiguación que en estas causas estuvieren pendientes y no se admitan denuncias, ni de los que están hoy en estos Reinos ni de los que se dijere han vuelto". La respuesta del Rey a ésta y otras peticiones por el estilo era el de que no convenía hacer pragmática, pero que se mandaría a las justicias que no admitiesen denuncias, y que "contra los sospechosos procediesen no como moriscos, sino como vagabundos".

Aunque las noticias menudean, según estos dos mismos autores. En Granada, referidas a importantes familias de la seda o la supuesta conspiración de 1650 desde el Albayzín; en Sevilla acerca de un Informe emitido por la ciudad en 1625, sobre "la existencia de grandísimo número de moros y moras, que se habían retirado tierra adentro por habérseles prohibido la estancia en los lugares marítimos. Se reunían viviendo en grupos numerosos en corrales de vecindad...". "Es seguro que en este subproletariado había, junto con esclavos moriscos en régimen de 'cortados', moriscos libres que consiguieron burlar las órdenes de expulsión disimulándose entre la masa anónima de la gran urbe" (p. 266). Y hay noticias de informes similares en otros lugares como Utrera o Villamartín (Delgado, 1986, p. 19).

Estos moros 'cortados' "suministraban gran parte del peonaje de Andalucía; eran un proletariado miserable, inquieto y mal vigilado, de los que más de una vez protestaron las Cortes. En las de 1626 don Francisco Maldonado, procurador de Granada, dijo que eran muy grandes los inconvenientes de permitirse en Andalucía tanto número de moros y moras, y de ellos bautizados, que todos ellos eran cortados y pagan jornales (a sus dueños, se entiende)...y esto le es de gran ganancia que en dos años queda horro (libre) el que ha costado 200 ducados y dejan un resto a fin de no ser expelidos como manda la ley" (Domínguez Ortiz y Vincent, 1978, p. 265). Cuestión ésta, tan importante, citada también por Caro Baroja (1957) que añade "que, sin duda, fueron absorbidos, poco a poco, por la plebe" (p.263).

Siguiendo el relato, hay una noticia interesante sobre el viaje de un embajador marroquí en 1690-91, según un manuscrito de la Biblioteca Nacional, que aparece en el libro de García Mercadal (1952) sobre "Viajes de extranjeros por España y Portugal", donde se menciona que la mayor parte de las poblaciones que visita (Jerez, Lebrija, Utrera, Andújar) "trae su origen de los Andalus", lo que no deja de ser una apreciación, sin duda exagerada, pero en algunos casos proporciona detalles; como en Lebrija, donde "algunos habitantes nos confirmaron en la idea de que descendían de los Andalus, por cierta señal que no pueden enunciar más que con la ayuda de un lenguaje embozado" (p. 1.223). O, refiriéndose a Andújar, "Toda la nobleza de que gozan hoy consiste para los abencerrajes convertidos en cristianos en transmitirse por herencia el privilegio de llevar sobre el hombro una cruz dibujada sobre el vestido... Tal es la señal con que se distinguen entre ellos... Su número es incalculable, los unos

reivindican esa genealogía y otros no. Hay incluso algunos a quienes horroriza el oír hablar de ella” (p. 1.229).

Domínguez Ortiz y Vincent, 1978, recogen este viaje a través de una traducción del árabe por el francés Sauvaire, y dicen que esos embajadores marroquíes “al salir de Andalucía cesan tales referencias, como si en la Mancha no hubieran encontrado rastros de sus antiguos correligionarios... La valoración de este relato es difícil, por cuanto en él se mezclan algunas noticias que parecen ciertas con otras exageradas o totalmente falsas. Sin embargo, una cosa parece desprenderse con certeza: a fines del siglo XVII había bastantes familias andaluzas que recordaban, sin ningún complejo de inferioridad, su origen musulmán, aunque practicaran sinceramente la fe cristiana” (p. 263).

Todavía en el siglo XVIII hay noticias de viajeros, citadas por García Mercadal (1952). El mayor W. Dalrymple había notado en Ronda, 1774, “que en el interior de las casas las mujeres conservan una costumbre que viene de los moros: es estar sentadas en el suelo sobre una artesa, con las piernas cruzadas” (p. 648, tomo tercero). Y existen también documentos sobre Autos de Fe inquisitoriales desde el principio (véase Domínguez Ortiz y Vincent, 1978). Así entre 1727 y 1731, 226 personas fueron perseguidas por la justicia en Granada por profesar el Islam, y en 1728 todavía existían en Granada descendientes de moriscos que continuaban con prácticas musulmanas como se deduce del proceso inquisitorial que se celebró ese año en Granada contra 46 personas de posición holgada. Y, como dice Bernard Vicent “Hoy día podemos admitir que hubo una presencia constante de cristianos nuevos en la ciudad del Darro” (1987. p.142).

Es decir, como apunta Caro Baroja .“entre las personas dedicadas a la industria de la seda y los empleados y letrados de regular posición existían (en las generaciones nacidas en Granada de 1680 a 1700) mahometanos que conservaban su fe y que encubrían su origen bajo nombres cristianos y apellidos de los que más habían sonado en el país al tiempo de la Reconquista o algo después (Mendoza, Guevara,. Enríquez..)” (1976 2ª edición p. 247) y añade Caro Baroja “Durante el siglo XVIII Granada ... en la vida privada las viejas tensiones y problemas surgen de vez en vez. Dentro de la aristocracia e hidalguía de la ciudad eran conocidas las familias de ascendencia islámica. Sobre esto no hay que insistir. Pero de lo que no se habla apenas es del elemento morisco permanente, acallado, incorporado a la sociedad cristiana, de su proporción, sus hábitos, etc” (p. 245). Incluso en uno de los sitios que más sufrió oficialmente la expulsión de los moriscos como la Alpujarra existían familias de reconocido linaje morisco, como recoge a comienzos del siglo XIX en su diccionario el abate Miñano: “se dice que, a pesar del rigor con que se ejecutó la expulsión de los moriscos, no se pudo evitar que no quedasen diferentes familias” (Caro B. p. 248).

Todavía en el siglo XIX algún viajero, predispuesto a ver ciertas cosas, se refería a la huella islámica, como Inglis en 1831: “Basta pasear una vez por las calles de Sevilla para darse cuenta... de las huellas dejadas por el dominio y las costumbres de los árabes”; o Ford en 1845: “... recordemos –dice sobre los andaluces- que por sus venas corre la sangre de África”. (MARCHENA, 1987, pp. 278-279). Y aun podríamos añadir que en el siglo pasado algunos viajeros anotan la presencia de mujeres tapadas en ciertas localidades andaluza, lo que no pasa de ser anecdótico.

9.3.6.-Los andalusíes que quedaron en Andalucía

Hemos visto cifras que indican permanencias, multitud de casos que así lo afirman y otros tantos de regresos y, si hubiese más investigación local, resultaría un panorama bien distinto al que suele admitirse. Si bien algunos estudiosos del tema, como los ya tantas veces mencionados Domínguez Ortiz y Bernad Vicent, se plantean el tener que revisar todo lo concerniente a las cifras de moriscos en general: “*si esta hipótesis se confirmase habría que admitir que la asimilación había continuado actuando y que el grupo no afectado por la expulsión fue más importante de lo que aquí se ha creído*”. (p. 90 2ª edición, 1993).Y ellos que conocen el asunto opinan, como hemos visto que, sobre todo en Andalucía fueron muchos los que al final quedaron o volvieron, debido a la proximidad con Berbería (de los que incluso algunos que se fueron con indiferencia o de buen grado retornaban ante un trato poco favorable). Las autoridades locales actúan generalmente de defensores, sobre todo por razones económicas, y aunque hubo excepciones, la actitud fue de escaso compromiso hacia Madrid, que acabó por desistir. Por citar

una cuantificación significativa, que podría extenderse a otros lugares, en Córdoba había 6.257 vecinos (unos 30.000 habitantes) en 1591, y después de la expulsión, supuestamente definitiva, 5.851 en 1618 (según MOLINIÉ, 1985). Es decir, una disminución de 406 hogares, que significan 2.000 habitantes, cuando Lapeyre cifra el número de moriscos de esa ciudad en cuatro o cinco mil.

Vamos a intentar una clasificación, que sirva también de resumen de los que quedaron. Una parte, son moriscos que quedan legalmente por diversas razones: servicios prestados a la corona, vida de buenos cristianos convencidos (incluso hay moriscos que se hacen sacerdotes o monjas), por intereses diversos para la administración (conocedores de los terrenos y las lindes, seises, determinados oficios, etc); moriscos esclavizados por derecho de guerra (incluso algunos se ofrecen de esclavos para salvarse de la expulsión); niños que quedan en "encomiendas"; moriscos que vuelven del destierro y se hacen pasar por cristianos viejos; moriscos que se integran entre los gitanos trashumantes; y otros casos que iremos viendo.

9.3.6.1.-Los excluidos deliberadamente

Entre los que se quedaron excluidos de las listas de moriscos estaban los descendientes de bautizados antes de la conversión general de 1500 que quedaban equiparados jurídicamente a los "cristianos viejos". Entre estos están las 32 familias descendientes de los grandes linajes que habían colaborado en la conquista del Reino granadino, como los Zegríes o los Venegas, y Bernard Vincent también habla de otras familias que han prestado grandes servicios al Estado en el plano religioso o diplomático, como los Albotodo, Alonso del Castillo o la familia Marín. A ellos habría que añadir los fieles miembros de la administración como los magistrados o los notarios. Otros muchos son avalados por los obispos, nobles, sacerdotes u otras personas influyentes aduciendo su sincera conversión cristiana y su asimilación "castellana". Incluso se les da "certificado" de cristianos viejos, existiendo en esa época muchos contenciosos de personas que pretenden demostrar esa condición.

9.3.6.2.-Moriscos que quedaron legalmente

Pocos años después de la expulsión de 1570 se hacen censos por parroquias de moriscos que quedaron "legalmente" en el Reino de Granada. El censo de 1580 hace mención de 8.698 personas, pero lógicamente en esos censos no estaban los que habían quedado clandestinamente o los que habían sido excluidos deliberadamente de la lista de moriscos. Porque, podríamos preguntarnos, como hace Vincent (1987, p. 269) ¿Qué criterios utilizaron los curas para definir a los moriscos? ¿No hubo falsas declaraciones facilitadas por una inmensa red de complicidad? Lo mismo opina Lapeyre (1986, primera edición 1959) que se pregunta "si entre las personas denunciadas no había víctimas de calumnias, como sucede con frecuencia en épocas turbulentas" (p. 235).

Recordemos que los propios bandos de expulsión de 1609 y 1610 establecían multitud de excepciones como el que "en cada lugar de cien casas quedaran seis cabezas de familia, labradores de profesión, con sus mujeres e hijos..., los niños menores de cuatro años, cuyos padres o tutores estuvieran conformes en dejarlos, los hijos de cristiano viejo y morisca, las moriscas mujeres de cristiano viejo, las cristianas viejas casadas con moriscos y los hijos de tales matrimonios menores de seis años... Por último, también los moriscos que "de tiempo atrás considerable, como sería de dos años, vinieran entre Christianos, sin acudir a las juntas de las Haljamas" (Marcos de Guadalajara, citado por Caro Baroja, 1976, 2ª edición, p. 226). Según el mismo autor, en el segundo bando también estaban exceptuados de la expulsión los que volvían del norte de África con la firme voluntad de convertirse al cristianismo; así como los clérigos, frailes y monjas de ascendencia morisca, o los esclavos que quedaban del tiempo de la rebelión del Reino de Granada.(p. 231) Es decir, que había muchos resquicios para que una gran masa de antiguos musulmanes quedara "legalmente" en su tierra.

El número de ejecutorias pronunciadas a favor de sospechosos es muy alta y “sea lo que fuere, lo cierto es que algunos millares de personas ocultas en la fronda burocrática, resultaron más difíciles de expulsar que las masas enormes puestas en movimiento en 1609 y 1610” (Lapeyre, 1986, p. 235). El conde de Salazar en 1611 se refería a 716 ejecutorias favorables a los solicitantes y 416 apelaciones denegadas (Domínguez Ortiz y Vincent, 1978, p. 249).

Niños moriscos en "encomienda".

La Encomienda era una figura jurídica por la que los menores de edad podían quedar al amparo de otra persona bajo una serie de condiciones recogidas en contrato. Los "encomendados" quedaban en "libertad", normalmente al cumplir la mayoría de edad. Como dice Nicolás Cabrilla, (1989 p. 319) *"este fenómeno fue muy general, si no se ha conocido hasta el presente ha sido por lo poco que se ha investigado en nuestros archivos de Protocolos"*. Y añade: *"Cabe preguntarse si la encomienda de moriscos tuvo consecuencias en la etnografía de la comarca almeriense; el número de niños que quedaron debió ser grande, aquí no he podido documentar más que los 156 niños registrados ante el escribano Cosme de Quevedo, pero se ha perdido la totalidad de los registros de otros escribanos, y además las ocultaciones debieron ser muchísimas, pues el control era muy difícil en épocas de tanto desbarajuste."*

Y en la expulsión de 1610 habían pasado 40 años de la guerra alpujarreña, por lo que *"muchos encomendados acabaron fundiéndose con la población cristiana... contraen matrimonio con familias cristianas viejas pues dada la crisis demográfica y económica...nadie renunciaría a casarse con un morisco o morisca poseedor de un mínimo de 18 o 20 ducados.."* (Cabrilla, p. 320) citado por Domínguez Ortiz y Vincent (1978) que añaden: *"Lo más importante en orden a la fusión de razas fue que hay documentos en los que se tacha el origen cristiano nuevo, con lo que legalmente quedaban asimilados a los viejos. ¡Y esto, en la época en que la preocupación por la limpieza de sangre alcanzaba en Castilla el paroxismo!"* (p. 251). Hechos como los narrados por Cabrilla para Almería aparecen en otras investigaciones, como la de Benítez (1982) para Málaga.

Los moriscos esclavos

Otra de las figuras bajo la que quedaron también bastantes moriscos era la de esclavo. Después de la rebelión de 1569, la reducción a esclavos de poblaciones enteras no fue infrecuente, aunque muchos de ellos recobraron su libertad -previo pago de un rescate-, otros que no tenían medios económicos mantuvieron su estatus de esclavo, sirviendo de mano de obra gratis de sus "dueños". Estos esclavos no fueron incluidos en las listas de deportados porque lesionaba los intereses de los propietarios, dándose el caso de algunos moriscos se ofrecieron como esclavos para escapar de la expulsión. Ya nos referimos a los moros "cortados" y su abundancia en Andalucía; 1.852, nada menos, en Málaga en 1613 (Lapeyre, p. 223)

9.3.6.3.- Los moriscos que quedaron clandestinamente

Los camuflados como "cristianos viejos"

No vamos a repetir las innumerables noticias y documentos, pero, para comprender el porqué muchos moriscos pudieron quedar clandestinamente entre los cristianos viejos (presentándose incluso como repobladores en otras zonas distintas de las que son originarios) tenemos que hablar de la semejanza física con los cristianos viejos, cuestión sobre la que existe mucha información.

Caro Baroja que “contra lo que pudiera imaginarse, hacia 1550 o 1560 no cabía establecer gran

diferencia racial entre la población morisca y la cristiana vieja de muchos de los pueblos de Granada, Almería y Murcia. La distinción entre unos y otros era de tipo social, no biológico." (p. 90 de la 2ª edición de 1976). Vincent (1985) afirma que "la diferencia entre las dos comunidades no se basa en el plano físico" (p. 313). Y Aranda Doncel (1984) afirma lo mismo para los granadinos desterrados en Córdoba.

Todo eso se explica porque la gran mayoría de sus antepasados provenían de la población autóctona bético-romana. En este sentido es muy significativa la referencia que hacen los enviados de Jaime II al concilio de Vienne (1311) ante el papa Clemente V sobre la población granadina del siglo XIV después de haber pasado por Granada Ziríes, Almorávides y Almohades: "Que en aquella sazón vivían en la ciudad de Granada doscientas mil personas, y no se hallaban quinientas que fuesen moros de naturaleza, porque todos eran hijos o nietos de cristianos" (citado por Peinado y López de Coca, 1987, p. 96). Ibn al Jatib, natural de Loja, describe a mediados del XIV a los granadinos de mediana estatura, tez clara y cabellos negros.

Es por esta semejanza física por la que se puede entender el que muchos moriscos desterrados al interior de la península o al norte de Africa pudieran escapar y volver, incluso como cristianos viejos repobladores. Así lo denuncia en 1610 Pedro de Arriola, responsable de los embarques de moriscos en el puerto de Málaga, en una carta dirigida a Felipe III: "Muchos moriscos de los expedidos del Andalucía y Reyno de Granada se van bolviendo de berbería en navíos de franceses que los echan en esta costa de donde se van entrando la tierra adentro y he sabido que los más dellos no buelben a las suyas por temor de ser conosçidos y denunçados, y como son tan ladinos residen en qualquier parte donde no los conosçen como si fuessen christianos viejos" (Aranda, 1984, p. 371)

Esta posibilidad de pasarse por cristianos viejos es resaltada por muchos autores, como ya hemos visto. Recordemos lo que dicen Domínguez Ortiz y Vincent: "*En Granada también debieron quedar bastantes moriscos, ya ocultos, ya haciéndose pasar por cristianos viejos, porque la dilatada convivencia con estos les había hecho adquirir su habla y costumbres de tal manera que era muy difícil distinguirlos.*" (p. 261, de la 2ª edición, 1993)

También los había que quedaban "escondidos" en sus propias poblaciones o volvían clandestinamente con la connivencia de la población de cristianos viejos asentados en el pueblo. Vincent, en "**Andalucía en la época moderna...**" nos dice que "*los miles que quedaron, vieron crecer su número por los regresos clandestinos, que no cesaron nunca*" (1985, pág- 285). Y el mismo investigador nos da la clave para entender este fenómeno: "*La explicación de la ineficacia de las medidas reales es muy sencilla. La casi totalidad de los moriscos que permanecieron en Andalucía Oriental no pudo hacerlo más que gracias al consentimiento de los cristianos. La compenetración desde principios del XVI entre las dos comunidades, más fuerte en los medios urbanos de lo que se ha querido decir hasta ahora, había hecho que los cristianos tomasen para sí algunos elementos de la civilización contraria y que no considerase a la comunidad morisca como un bloque*" (pág-281).

Los moriscos camuflados como berberiscos

Los berberiscos eran los norteafricanos que emigraban a la península y que tenían un estatus que les permitía vivir libremente como ciudadanos en el reino de Granada. Esta es una circunstancia que hemos visto repetidas veces; por ejemplo, como dice Vincent (1985 p. 272): "*algunos moriscos no dudaron en utilizar esta licencia para hacerse pasar por berberiscos y así poder permanecer en el lugar*". "El 19 de marzo de 1607 vinieron a la ciudad de Granada muchos moros e moras de Berbería con sus criaturas... viniendo a volverse cristianos, y por mandato de S.M. se les dio cogimiento en la ciudad de Granada. Recibieron la fe... más de cuarenta con sus mujeres e niños, a todos los cuales el arzobispo mandó vestir a la española... y a los que eran casados en su secta los desposaron de nuevo" (texto de Henríquez de Jonquera, citado por Domínguez Ortiz y Vincent, 1978, pp. 257-258).

Los moriscos trashumantes

Otra de las formas que escogieron muchos moriscos para escapar a la expulsión era la de tener "oficios" trashumantes que le permitían trasladarse de un sitio a otro sin tener que censarse en ningún pueblo y así escapar al control de la administración. Entre ellos debemos destacar, por su importancia en Andalucía, la de los moriscos que se integraron en bandas gitanas trashumantes. Muchas de las características de los gitanos andaluces, como zambras, bodas, oficios, aficiones musicales, etc. son indicios de la existencia entre ellos de muchos descendientes de moriscos (Barrios, M. 1989). Otros autores relacionan el flamenco con la música andalusí y, concretamente, las tonás y siguirillas con las llamadas a la oración del almuédano (Lefranc, 2000, pp. 47 y ss.). "Los moriscos de las grandes ciudades tuvieron más oportunidades para esquivar la expulsión y pasar desapercibidos mezclados entre los bajos estratos, sobre todo en las ciudades andaluzas, donde las bandas de vagabundos y gitanos debieron acoger a no pocos de ellos. En cuanto a los moriscos de zonas rurales, sin negar que algunos señores procuraron, con éxito, conservar una parte de sus vasallos...la distinción fundamental hay que establecerla entre moriscos no asimilados y los que estaban en vías de asimilación. Estos últimos trataron por todos los medios de quedarse o de volver, y en no pocos casos su tenacidad se vio coronada por el éxito" (Domínguez Ortiz y Vincent, 1978, p. 264).

Dentro de estos moriscos trashumantes también tenemos que incluir a los arrieros, trajineros, buñoleros-churreros, y "quinqüis", como vendedores de quincalla y no la acepción actual de "delincuente". Como dice Pita Mercé: "en realidad los "quinqüis" o en catalán "adobets", según nuestra opinión, no son más que descendientes, tras varias generaciones, de estos moriscos nómadas, que se quedaron en España y adoptaron la vida nómada para sustraerse al edicto de Expulsión de 1610." (Citada por Pezzi, E., 1991, p. 175). En cuanto a los arrieros, estas profesiones de tipo más o menos nómada ya eran desarrolladas por los moriscos antes de la expulsión. De hecho muchas de las palabras relacionadas con la profesión son de origen árabe, empezando por el mismo nombre que viene del vocablo "harre" voz imperativa que se da a los mulos o caballos y que es transcripción del árabe harri (¡anda ligero!) (Elena Pezzi, "Los moriscos que no se fueron", 1991, p. 179). Esta misma autora se refiere a los "majos" (personas con unas características especiales, tanto en su estética como en su idiosincrasia que coincidía plenamente con los moriscos), que vivían, sobre todo, en la baja Andalucía y en la incipiente gran urbe que estaba creciendo en torno al Madrid de los Austrias gracias al aluvión de inmigrantes.

9.3.7.-Conclusiones

Hemos visto un largo proceso de cuatro siglos desde la entrada de las tropas castellanas en Sierra Morena en el XIII a las últimas expulsiones de 1614, en la que una parte de la población andalusí muere o es deportada, pero otra mantiene su religión al principio (mudéjares) y, después, pasan a ser cristianos nuevos o moriscos. En ese largo proceso tiene lugar una lenta asimilación, sobre todo en la parte occidental donde el tiempo de convivencia es mayor, si bien a finales del XV quedaban restos de población como moriscos antiguos, y además la influencia de la frontera es importante, manteniéndose en las campiñas sevillanas lo que se llamó la Banda Morisca,

La conquista del Reino de Granada, o parte oriental de Andalucía, y, sobre todo, el final de la guerra de las Alpujarras de 1568-70, origina un doble trasvase: de moriscos hacia occidente y de repobladores (algunos descendientes de andalusíes, e incluso moriscos camuflados) hacia oriente, homogeneizando más la población andaluza. Hasta las últimas expulsiones de 1610 y 1614 habían pasado varias generaciones desde las rebeliones granadinas y hubo también oportunidades de integración. Tales deportaciones finales exceptúan a algunos y muchos retornan, manteniéndose la noticias de ciertas prácticas, al menos hasta el siglo XVIII. La disolución a estas alturas es total y nada queda en la población que recuerde esa historia, pero una parte del legado andalusí sólo puede explicarse por esa cierta y difícil pervivencia.

Dos cosas para terminar; siendo un proceso tan largo y en un territorio tan extenso, como el andaluz, no procede generalizar ni en el tiempo ni en el espacio. Que una ciudad, por ejemplo en el siglo XIII, quedó vacía de moros para que entrase el vencedor, como un acto poco más que simbólico, no puede llevar a la afirmación de que eso ocurre en toda Andalucía (entre otras cosas porque en el XIII, la mitad del territorio es islámico) ni es adecuado trasladar la situación al final. Porque inmediatamente después eran musulmanes lo que trabajan en los campos de alrededor; y luego de idas y venidas, se

descubre que hasta el siglo XVII hay noticias, como por ejemplo el caso de Sevilla, de una importante población morisca, aunque algunos fueran esclavos y procediesen de otros lugares. La segunda cuestión es que, conocida esta historia, al menos en sus líneas generales y algunos casos concretos, es difícil hablar sólo de datos y hechos, sustrayéndose (no digamos alegrándose) de la tragedia de este pueblo, perseguido, humillado, expulsado (a veces separando a la familia)... y, sin embargo, con una tenacidad tan comprobada para permanecer y retornar a su tierra. Aunque solo fuera por eso, tal pueblo se merece, al menos, el reconocimiento de su existencia.